



LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONVOCA a concurso público de antecedentes para el ingreso al Ministerio Público de la Defensa de los siguientes profesionales:

- a) médico con especialidad médica avalada por el Ministerio de Salud de la Nación;
- b) psicólogo y/o licenciado en psicología;
- c) asistente social y/o licenciado en trabajo social y/o licenciado en servicio social.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: el comprendido entre los días 2 y 16 de marzo de 2018, ambos inclusive.

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Durante dicho período, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en los Arts. 10º y 11º de las "Reglas para la implementación del concurso para el ingreso de médicos/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales al Ministerio Público de la Defensa de la Nación" —en adelante "las Reglas"— (Conf. Anexo I Res. DGN 73/18 Compl. por Dec. del 15/2/18). Dichas inscripciones deberán ser realizadas exclusivamente por vía electrónica, debiendo el/la aspirante completar la solicitud obrante en el Portal Web de la Institución (www.mpd.gov.ar).

Si el/la postulante se encontrara comprendido/a dentro de las pautas establecidas en el Art. 29 del "Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación" —aprobado por Res. DGN Nro. 1628/10— (persona con discapacidad que se postule para ingresar al MPD), deberá consignar dicha circunstancia en el casillero correspondiente dentro del formulario antes aludido. Esta información tendrá carácter reservado.

Concluido el plazo de inscripción, todos/as los/as postulantes que hubieran completado la solicitud tendrán un nuevo plazo de diez (10) días para entregar en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Callao 289, piso 6º, C.A.B.A., en soporte papel —en forma ordenada, debidamente foliada, y en carpeta o bibliorato— la documentación que se detalla a continuación: pericias, dictámenes o informes sociales presentados ante organismos públicos o en la justicia federal, nacional o provincial. A tal efecto, se deberán acompañar copias de los escritos con el cargo judicial respectivo o bien copias certificadas por el organismo o tribunal donde fueron presentadas, con la constancia de la fecha de presentación. Se podrán adjuntar hasta un máximo de 3 presentaciones. La entrega de la documentación podrá materializarse personalmente —o por tercero autorizado—, o bien por vía postal, en cuyo caso regirá la previsión contenida en el Art. 4º de las Reglas.

El plazo para acompañar dicha documentación vencerá el día 4 de abril de 2018. El resto de los datos declarados en el formulario de inscripción deberán acreditarse en el momento de su efectivo requerimiento.

En ocasión de la inscripción, los/as interesados/as deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del concurso. No podrán constituir domicilio en las dependencias del MPD. Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico, resultando válidas todas las notificaciones que se practiquen en la misma. Será obligación del/de la postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

El/la aspirante deberá completar un formulario electrónico por cada proceso de evaluación en el que pretenda participar. Si un/a aspirante realizara solicitudes de inscripción múltiples en el mismo llamado a evaluación, sólo se tendrá por válida la presentada en último término.

IMPOSIBILIDADES PARA LA INSCRIPCIÓN: Rigen las previstas en el Art. 9º de las Reglas.

REQUISITOS PERSONALES: Para presentarse al concurso serán requisitos obligatorios:

- a. Tener título universitario con las certificaciones que legalmente correspondan de: médico con especialidad avalada por el Ministerio de Salud de la Nación; psicólogo y/o licenciado en psicología; asistente social y/o licenciado en trabajo social y/o licenciado en servicio social, según el cargo para el que se postule.
- b. Acreditar un mínimo de 4 (cuatro) años en el ejercicio de la profesión, según el caso. Dicho lapso se computará desde la fecha de expedición del título de grado.
- c. Acreditar práctica profesional en la especialidad para el cargo que se concursa. A tal efecto, los postulantes deberán presentar constancias originales emitidas por el empleador público o privado en las que se detallen los períodos, cargos, funciones, tareas laborales específicas que han cumplido y fecha de designación.
- d. Cumplir en lo que corresponda, con los demás requisitos para el ingreso al MPD establecidos en el Art. 34 del "Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación".

No podrán participar del proceso de selección quienes a la fecha de cierre del período de inscripción no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria.

INTEGRACIÓN DEL JURADO DE CONCURSO: El Jurado que intervendrá en el procedimiento de evaluación estará compuesto por: Presidente: Dr. Luis Mario Ginesin (Decano del Cuerpo Médico Forense). Vocales: Dra. Lucila Gurman (Médica Psiquiatra - Oficial de la DGN-), Lic. Analía Alonso (Trabajadora Social - Jefe de Departamento de la DGN) y Lic. Mariana Heilbron (Psicóloga - Subsecretaria Administrativa de la DGN).

PUBLICACIÓN DE LISTADOS: Las listas de inscriptos/as y excluidos/as, serán notificadas a los/las postulantes en la casilla de correo electrónico oportunamente denunciada, y a los/as miembros del Jurado por medio fehaciente (Conf. Art. 13 de las Reglas).

PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA RIGEN LAS "REGLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO PARA EL INGRESO DE MÉDICOS/AS, PSICÓLOGOS/AS Y TRABAJADORES/AS SOCIALES AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN", CONFORME ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DGN NRO. 73/18 COMPL. POR DECRETO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018.